



Célula de Investigación. **AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA UEIDCSPCAJ**
Carpeta de **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/00001015/2019** Y **SU**
Investigación: **ACUMULADA.**
Oficio No. **UEIDCSPCAJ-SP-246/2020**
Asunto. **CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO**

LIC. JUAN CARLOS PÉREZ PORTILLO

Subdirector de Área Adscrito a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales de la Fiscalía General de la República.

Calle Privada Río Pilcomayo No 169, Colonia Argentina Poniente Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 fracción IX, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En atención a su similar número FGR/CPS/DGCRAM/DGACO/DCR/0279/2020, de fecha 3 de julio del año en curso, mediante el cual hace referencia al oficio número DCB/148/2020, de fecha 30 de junio del 2020, signado por el C. ANDRES ALVAREZ KURI, Encargado del Despacho de la Dirección Corporativa de Bienes del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), quien solicita documentación certificada relacionada al numerario por la cantidad de dos mil millones de pesos 00/100 M.N., consignada a través del cheque de caja número 0027832, expedido por BBVA BANCOMER S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Al respecto, informo a usted que con anterioridad a dicho oficio, se recibieron los oficios números DCCR/DECRE/ATRJM/00131/2020 y DCCR/DECR/ATJRM/0388/2020, y copia del oficio número DCB/146/2020, de fechas 5 de marzo del 2020, 01 de junio del 2020 y 24 de junio del 2020 respectivamente, del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), mediante los cuales solicitaron se remitiera copia certificada del acuerdo de aseguramiento del numerario citado, así como la documentación que indique el destino que deberá darse al mismo.

Petición que se le dio respuesta mediante oficio número A-XI-116/2020 de fecha 1 de julio de 2020, en la cual se les hizo saber que en la Carpeta de Investigación FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019, no existe acuerdo de aseguramiento de los dos mil millones de pesos 00/100 M.N., ya que este fue consignado al Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), para su **custodia**,

y respecto del destino que se debe otorgar a dicho numerario se le hará de su conocimiento una vez que se determine la presente Carpeta de Investigación.

Se anexa al presente, copia del oficio número A-XI-116/2020 de fecha 1 de julio de 2020, signado por al Licenciada Emma Vasquez Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Décima Primera Investigadora.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA UEIDCSPCAJ EN AUXILIO
DE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA
AGENCIA DÉCIMA PRIMERA INVESTIGADORA DE LA UEIDCSPCAJ



LIC. LUIS ALEJANDRO DÍAZ HERNÁNDEZ

Con copia para.

LIC. JUAN SANCHEZ CONTRERAS. - Director General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales. Para su conocimiento
Domicilio: Calle Privada Río Pilcomayo No. 169, Colonia Argentina Poniente Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México

✓ C. ANDRÉS ÁLVAREZ KURI - Encargado Del Despacho de la Dirección Corporativa de Bienes del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) Para su conocimiento Domicilio. Insurgentes Sur 1931, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020